

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q, Diciembre Catorce del dos mil veintidós

ORDINARIOLABORAL.RADICADO.RADICACIÓN:63-001-31-05-003-2017-00318-01.

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, el mismo, INFORMÁNDOLE que se liquidaron las costas del proceso (Archivo No.06). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.

Secretaria

Visto el informe que antecede, APRUEBASE la liquidación de costas, de fecha 14 de los corrientes, dentro de la presente causa judicial, por encontrarse ajustadas a derecho. (artículo 366 del Código General del Proceso).

Una vez notificada y ejecutoriada la presente providencia, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

14/12/2022

Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d0d0073865435646172a8be454506b47f012491199a03c9912d575e10805ea**

Documento generado en 14/12/2022 03:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, Diciembre Catorce de dos mil veintidós
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2017-
00318-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas conforme a Sentencia de Primera Instancia, de fecha 16 de Julio de 2018 Cuad. No.01:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA A CARGO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE SEÑORA NOHEMI RIVERA DE TÓRRES (Archivo No.24).....\$3.000.000.oo

SON: TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$3.000.000.oo).

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:
Maria Cielo Alzate Franco
Secretario
Juzgado De Circuito

Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9314d69a71c032037cc6f580e810f2d9f5482bd4dbfc57297c42fd669b2e62c4**

Documento generado en 14/12/2022 08:29:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>